

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que los remanentes solicitados al Juzgado Primero Civil Circuito de esta ciudad surten efecto. Sírvasse proveer.

Cali, marzo 11 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Ateniendo el informe secretarial y teniendo en cuenta la comunicación que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio No. 173. 2020-00191-00 fechado marzo 8 de 2021 al igual que la providencia de la misma fecha, provenientes del Juzgado Primero Civil Circuito de esta ciudad, mediante los cuales se informa que el embargo de remanentes solicitado si surte los efectos legales.

NOTIFIQUESE

Om.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c868933633ac9377ebf66e427c3dad559f403b3959067d67999a527bob5358b

9

Documento generado en 11/03/2021 02:46:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>